ALCALDIA DE
FACATATIVÁ

ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO
DECRETO 1082-2015

ASPECTOS GENERALES

OBJETO CONTRACTUAL: *"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA GESTIÓN Y TRÁMITE DE TUTELAS, PETICIONES Y DENUNCIAS ALLEGADAS AL SISTEMA DE ATENCIÓN COMUNITARIO EN SALUD Y FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL EN EL MARCO DE LA HUMANIZACIÓN Y CALIDAD EN LOS SERVICIOS DE SALUD DEL MUNICIPIO DE FACATATIVÁ"*

SONDEO ECONÓMICO: Se procede de conformidad con la Resolución Municipal No. 147 del 05 de diciembre de 2025 "POR MEDIO DE LA CUAL SE ESTABLECE Y ADOPTA LA TABLA DE PERFILES Y HONORARIOS PARA LA CONTRATACIÓN POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN CON PERSONAS NATURALES, EN EL MUNICIPIO DE FACATATIVÁ – CUNDINAMARCA PARA LA VIGENCIA 2026", modificada mediante Resolución Municipal SGCO No. 002 del 06 de enero de 2026, así:

PERFIL	TITULO	POSTGRADO	EXPERIENCIA	HONORARIOS HASTA - MES
PROFESIONAL ESPECIALIZADO III	Título profesional, matrícula o tarjeta profesional en los casos que aplique	Título de especialización	De 85 a 108 meses de experiencia profesional	$ 7.854.000
PROFESIONAL ESPECIALIZADO II	Título profesional, matrícula o tarjeta profesional en los casos que aplique	Título de especialización	De 61 a 84 meses de experiencia profesional	$ 6.836.000
PROFESIONAL ESPECIALIZADO I	Título profesional, matrícula o tarjeta profesional en los casos que aplique	Título de especialización	De 36 a 60 meses de experiencia profesional	$ 5.828.000
PROFESIONAL III	Título profesional, matrícula o tarjeta profesional en los casos que aplique	N/A	De 49 a 72 meses de experiencia profesional	$ 5.103.000
PROFESIONAL II	**Título profesional, matrícula o tarjeta profesional en los casos que aplique**	**N/A**	**De 25 a 48 meses de experiencia profesional**	**$ 4.284.000**
PROFESIONAL I	Título profesional, matrícula o tarjeta profesional en los casos que aplique	N/A	De 0 a 24 meses de experiencia profesional	$ 3.644.000
TÉCNICO II	Título de Técnico y/o tecnólogo	N/A	De 25 a 48 meses de experiencia relacionada	$ 2.909.000
TÉCNICO I	Título de Técnico y/o tecnólogo	N/A	De 0 a 24 meses de experiencia relacionada	$ 2.604.000
TÉCNICO LABORAL II	Título de Técnico Laboral por Competencias	N/A	De 25 a 48 meses de experiencia relacionada	$ 2.793.000
TÉCNICO LABORAL I	Título de Técnico Laboral por Competencias	N/A	De 0 a 24 meses de experiencia relacionada	$ 2.489.000
AUXILIAR II	Título de bachiller en cualquier modalidad	N/A	De 25 a 48 meses de experiencia laboral	$ 2.420.000
AUXILIAR I	Título de bachiller en cualquier modalidad	N/A	De 0 a 24 meses de experiencia laboral	$ 2.370.000

PERSONAL DE APOYO	N/A	N/A	De 0 a 24 meses de experiencia laboral	$ 2.323.000

El municipio en atención a lo estipulado en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 y siguiendo los parámetros establecidos en la guía para la elaboración de estudios de sector expedida por la Agencia estatal Colombia Compra Eficiente se permite realizar el siguiente análisis:

NECESIDAD DE LA ENTIDAD NECESIDAD DE LA ENTIDAD:

Que según el Acuerdo Municipal No. 008 del 23 de mayo del 2025, "POR MEDIO DEL CUAL SE FORMULA Y ADOPTA LA ESTRUCTURA ADMINISTRATIVA DEL MUNICIPIO DE FACATATIVÁ NIVEL CENTRAL - ALCALDÍA, LA ORGANIZACIÓN INTERNA Y FUNCIONAL DE SUS DEPENDENCIAS Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES", se indica en el capítulo 21 la NATURALEZA JURÍDICA, MISIÓN, PROPÓSITO, ORGANIZACIÓN INTERNA Y FUNCIONAL DE LA SECRETARÍA DE SALUD; dentro del artículo 111° FUNCIONES GENERALES DE LA SECRETARÍA DE SALUD, se puede indicar que dicha dependencia desarrollará:

En el liberal b. PARTICIPACIÓN COMUNITARIA Y USUARIOS DE SALUD en el numeral 2 indica que se debe tener una Dirección, seguimiento y evaluación de los procesos relacionados con el Servicio de Atención Comunitaria – SAC así como la atención de PQRS.

La Secretaría de Salud del municipio de Facatativá requiere contratar los servicios profesionales de un abogado que brinde apoyo jurídico en la gestión, trámite y seguimiento de las acciones de tutela, derechos de petición, denuncias y demás requerimientos allegados a la dependencia, especialmente aquellos relacionados con el Sistema de Atención Comunitario en Salud, así como en el fortalecimiento institucional en el marco de la humanización y calidad en la prestación de los servicios de salud en el municipio. Lo anterior, teniendo en cuenta que la Secretaría de Salud, en el ejercicio de sus competencias legales y administrativas, debe garantizar la atención oportuna, eficiente y de fondo de las solicitudes presentadas por la ciudadanía, los organismos de control, las autoridades judiciales y demás actores del Sistema General de Seguridad Social en Salud. En este sentido, resulta fundamental contar con acompañamiento jurídico especializado que contribuya a la elaboración y revisión de respuestas a las acciones de tutela y los derechos de petición, dentro de los términos establecidos en la normatividad vigente, con el propósito de prevenir vencimientos de términos, reducir riesgos jurídicos y garantizar la protección efectiva de los derechos fundamentales de los ciudadanos.

Así mismo, se requiere apoyo profesional para la elaboración y actualización mensual de un tablero de control consolidado que permita realizar seguimiento a las acciones de tutela y los derechos de petición recibidos, identificando su estado, términos de respuesta, actuaciones adelantadas y asuntos pendientes. Esta herramienta facilitará el control documental, la trazabilidad de las actuaciones administrativas y la toma de decisiones por parte de la Secretaría de Salud, contribuyendo al mejoramiento de los procesos internos y al fortalecimiento de la capacidad institucional de respuesta. De igual manera, es necesario contar con un profesional del derecho que apoye la proyección de los actos administrativos que se requieran en el marco de las competencias de la Secretaría de Salud, conforme al ordenamiento jurídico vigente, así como la emisión de conceptos jurídicos que permitan orientar las actuaciones administrativas y brindar seguridad jurídica en el desarrollo de las funciones de la dependencia. Este acompañamiento resulta relevante para asegurar que las decisiones y actuaciones institucionales se encuentren debidamente sustentadas y ajustadas a las disposiciones legales aplicables.

Adicionalmente, se requiere brindar acompañamiento jurídico en la atención de las quejas sanitarias allegadas a la Secretaría de Salud, mediante el apoyo en el análisis de los asuntos puestos en conocimiento de la entidad y la proyección de las respuestas correspondientes, en articulación con las áreas competentes. Lo anterior permitirá fortalecer la

atención a la comunidad, mejorar la oportunidad y calidad de las respuestas institucionales y contribuir al seguimiento de las situaciones que puedan afectar la salud pública o el cumplimiento de las disposiciones sanitarias.

En consecuencia, la contratación de un profesional en Derecho se considera necesaria para apoyar el cumplimiento de las funciones de la Secretaría de Salud, fortalecer la gestión jurídica y administrativa, garantizar la atención oportuna de los requerimientos ciudadanos y judiciales, y contribuir al mejoramiento continuo de los procesos relacionados con la humanización y calidad de los servicios de salud en el municipio de Facatativá.

Dicha contratación y recursos destinados para su fin están contemplados en la meta ***MP54 "Reducir anualmente a 2.000 el número de quejas, peticiones, reclamos y denuncias allegadas al sistema de atención comunitario – SAC"***

La Secretaría de Salud dentro de las competencias asignadas por la Ley 1438 de 2011, Resolución 2367 de 2023 con el fin de responder al Plan Decenal de Salud Pública, Resolución 100 de 2024 y Resolución 1597 de 2025 acorde con la GESTIÓN integral en pro de mejorar la salud pública a nivel local y articular el Plan Decenal de Salud Pública con la Atención Primaria en Salud, y territorializando las intervenciones, definiendo los doce procesos claves que debe liderar los municipios debe organizar y brindar servicio de atención a la comunidad para la recepción trámite y gestión de la solicitudes (Derechos de Petición) y Tutelas ante los diferentes actores del sistema de salud y conforme a los lineamientos nacionales y orientaciones departamentales; para lo cual se hace necesario **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA GESTIÓN Y TRÁMITE DE TUTELAS, PETICIONES Y DENUNCIAS ALLEGADAS AL SISTEMA DE ATENCIÓN COMUNITARIO EN SALUD Y FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL EN EL MARCO DE LA HUMANIZACIÓN Y CALIDAD EN LOS SERVICIOS DE SALUD DEL MUNICIPIO DE FACATATIVÁ".**

TIPO DE CONTRATO Prestación de Servicios Profesionales

REGULACIÓN DE LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN: Normas que regulan el contrato de prestación de servicios: El numeral 3º del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, define el contrato de prestación de servicios así: *"Son contratos de prestación de servicios los que celebren las entidades estatales para desarrollar actividades relacionadas con la administración o funcionamiento de la entidad. Estos contratos sólo podrán celebrarse con personas naturales cuando dichas actividades no puedan realizarse con personal de planta o requieran conocimientos especializados.*

El literal h., numeral 4º del artículo 2º de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con el Decreto 1082 de 2015, en los cuales se determina que para la contratación directa, la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la entidad estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la entidad estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita.

Esta modalidad de contratación no genera ninguna relación laboral, ni da lugar a reconocimiento de prestaciones sociales.

Así mismo, el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, señala que "*Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales. Las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la Entidad Estatal haya obtenido previamente varias*

ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita. Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la Entidad Estatal, así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales. // La Entidad Estatal, para la contratación de trabajos artísticos que solamente puedan en-comendarse a determinadas personas naturales, debe justificar esta situación en los estudios y documentos previos."

Así mismo, el artículo 3° del Decreto 1737 de 1998, modificado por el artículo 1° del Decreto 2209 del mismo año indica que: "*Los contratos de prestación de servicios con personas naturales o jurídicas, sólo se podrán celebrar cuando no exista personal de planta con capacidad para realizar las actividades que se contratarán. // Se entiende que no existe personal de planta en el respectivo organismo, entidad, ente público o persona jurídica, es imposible atender la actividad con personal de planta, porque de acuerdo con los manuales específicos, no existe personal que pueda desarrollar la actividad para la cual se requiere contratar la prestación del servicio, o cuando el desarrollo de la actividad requiere un grado de especialización que implica la contratación del servicio, o cuando aun existiendo personal en la planta, éste no sea suficiente, la inexistencia de personal suficiente deberá acreditarse por el jefe del respectivo organismo.(...)*"

TIPO DE PERSONA: NATURAL

La entidad requiere para satisfacer la necesidad, una persona que cumpla con el siguiente perfil:

ESTUDIOS:	PROFESIONAL EN DERECHO
EXPERIENCIA:	DE 25 A 48 MESES DE EXPERIENCIA PROFESIONAL

EL VALOR DEL CONTRATO A CELEBRAR: Se estima la celebración del contrato hasta la suma de SEIS MILLONES CUATROCIENTOS VEINTISÉIS MIL PESOS ($6.426.000 M/CTE).

FORMA DE PAGO: La Alcaldía Municipal de Facatativá pagará al contratista la suma de SEIS MILLONES CUATROCIENTOS VEINTISÉIS MIL PESOS ($6.426.000 M/CTE), esto de la siguiente forma:

a. UN (01) pago igual mensual vencido por la suma de CUATRO MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL PESOS ($4.284.000) M/CTE cada uno.
b. Y Un (1) pago final por valor de DOS MILLONES CIENTO CUARENTA Y DOS MIL PESOS ($2.142.000) M/CTE correspondiente a los QUINCE (15) días faltantes por pagar.

Los pagos anteriores se efectuarán previa verificación de la prestación efectiva del servicio, presentación del informe mensual de actividades, presentación de la factura o cuenta de cobro y pago de seguridad social, recibidos a satisfacción por parte del supervisor. El pago final queda sujeto además de los anteriores requisitos, al recibo a satisfacción del inventario de los elementos entregados en custodia al contratista y a la presentación del informe final de actividades. La Alcaldía Municipal de Facatativá efectuará las deducciones a que haya lugar sobre cada pago, de conformidad con lo dispuesto en la legislación vigente sobre la materia. En caso de presentarse en el desarrollo del contrato modificaciones al mismo tales como: adición, prorroga, suspensión, cesión, terminación anticipada, entre otras situaciones que afecten el plazo de ejecución contractual, se cancelará el valor proporcional correspondiente a los días de servicio prestados. Para efectos de establecer la proporción, todos los meses, sin importar el número de días que tengan, se calcularán con base en treinta (30) días.

El pago será efectuado dentro de los 30 días hábiles siguientes a la presentación y aprobación de los documentos requeridos al supervisor en la plataforma SECOP II.

Si la(s) facturas o cuentas de cobro no ha(n) sido bien elaborada(s) o no se acompaña(n) de los documentos que la respalde(n), los términos anteriores solo empezarán a contarse desde la fecha en que quede corregida la cuenta o factura o desde aquella en que se haya aportado el último de los documentos. Todas las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del CONTRATISTA, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. El MUNICIPIO efectuará al CONTRATISTA las retenciones que, en materia tributaria tenga establecida la Ley y respecto de las cuales sea su obligación efectuar la retención. En los demás casos, el contratista deberá cumplir con el pago de los impuestos, tasas o contribuciones que se deriven de la presente contratación.

NOTA: El pago de este contrato está sujeto a la disponibilidad de PAC, sin perjuicio del tiempo indicado inicialmente para efectuar el pago. Adjuntamos el estudio previo para su conocimiento, la propuesta económica, no podrá superar el valor estimado para el contrato que se pretende celebrar. Para los efectos del proceso de contratación, al dar respuesta positiva a esta invitación, autoriza a la Alcaldía Municipal de Facatativá de manera libre, expresa e inequívoca a consultar bases de datos y a verificar la información y documentos suministrados para la elaboración y suscripción del contrato de prestación de servicios, así como el cargue sin confidencialidad en el Sistema Electrónico para la contratación Pública SECOP II de los documentos anexados con su propuesta.

REFERENCIAS CONTRACTUALES:

La Administración Municipal ha celebrado en años anteriores contratos de prestación de servicios cuyos aspectos principales son iguales o similares a los requeridos en el proceso que se pretende adelantar, estos contratos son:

N°	N° CONTRATO	OBJETO	VALOR	PLAZO DE EJECUCIÓN	SE CUMPLIÓ A CABALIDAD
1	765-24	Contratar la prestación de servicios de un profesional en derecho para gestión y trámite de peticiones, denuncias allegadas al sistema de atención comunitario en salud y fortalecimiento institucional en el marco de la humanización y calidad en los servicios de salud	9.642.000	3 MESES	SI
2	442-2022	Contratar la prestación de servicios de un profesional en derecho para brindar asesoría jurídica a la secretaría de salud de Facatativá en los procesos contractuales, sancionatorios y de participación social.	$ 24.677.033	5 meses y 17 días	SI

CIELO ARGENIS HERNANDEZ PALACIOS
SECRETARIA DE SALUD

Proyecto: Angie Marcela Mejía Camargo – Contratista Profesional SSM

ANEXO:

ANÁLISIS DE RIESGOS Y MECANISMOS DE MITIGACIÓN

Identificación, valoración y clasificación de riesgos clasificación de riesgos

Para la clasificación de los riesgos en el presente proceso se utiliza la establecida en el documento Conpes 3714 de 2011 clasifica los Riesgos de acuerdo con los siguientes tipos[1]:

Riesgos Económicos: Son aquellos que se derivan del comportamiento del mercado, tales como la fluctuación de los precios de los insumos, desabastecimiento y especulación de los mismos, entre otros.

Riesgos Sociales o Políticos: son aquellos que se derivan por cambios de las políticas gubernamentales que sean probables y previsibles, tales como cambios en la situación política, sistema de gobierno y cambio en las condiciones sociales que tengan impacto en la ejecución del contrato. También suelen presentarse por fallas en la manera en que se relacionan entre sí, el Gobierno y la población, grupos de interés o la sociedad. Por ejemplo, los paros, huelgas, actos terroristas, etc.

Riesgos Operacionales: Son los asociados a la operatividad del contrato.

Riesgos Financieros: Este riesgo tiene dos componentes básicos: el riesgo de consecución de financiación o riesgo de liquidez, y el riesgo de las condiciones financieras. El primero se refiere a la dificultad de conseguir los recursos financieros, ya sea en el sector financiero o el mercado de capitales, para lograr el objetivo del contrato. El segundo hace referencia a los términos financieros de dichos recursos, entre estos se cuentan plazos, tasas, garantías, contragarantías, refinanciaciones entre otros.

Riesgos Regulatorios: Son los posibles cambios regulatorios o reglamentarios que, siendo previsibles, afecten el equilibrio contractual.

Riesgos de la Naturaleza: Son los eventos causados por la naturaleza sin la intervención o voluntad del hombre, que, aunque pueden ser previsibles por su frecuencia o diagnóstico están fuera del control de las partes. Para la determinación de su existencia y/o previsibilidad, se podrá acudir a las autoridades públicas o entidades competentes en la recopilación de datos estadísticos o fuentes oficiales.

Riesgos Ambientales: Se refiere a las obligaciones que emanan de las licencias ambientales, de los planes de manejo ambiental, de las condiciones ambientales o ecológicas exigidas y de la evolución de las tasas retributivas y de uso del agua.

Riesgos Tecnológicos: Se refiere a eventuales fallos en las telecomunicaciones, suspensión de servicios públicos, advenimiento de nuevos desarrollos tecnológicos o estándares que

[1] Las definiciones de los tipos de riesgos se han tomado textualmente del documento Conpes 3714 de 2011.

deben ser tenidos en cuenta para la ejecución del contrato, así como la obsolescencia tecnológica.

Evaluación de Probabilidad del Riesgo

Los riesgos se establecen tomando como referencia lo establecido en el Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación- M-ICR-01

La probabilidad del riesgo se evaluará con base en las siguientes categorías[2]:

	CATEGORIA	VALORACION
PROBABILIDAD	Raro (Puede ocurrir excepcionalmente)	1
	Improbable (puede ocurrir ocasionalmente)	2
	Posible (Puede ocurrir en cualquier momento futuro)	3
	Probable (Probablemente va a ocurrir)	4
	Casi cierto (Ocurre en la mayoría de circunstancias)	5

Evaluación del Impacto del Riesgo

El impacto de riesgo se avaluará con base en las siguientes categorías:

IMPACTO					
CALIFICACIÓN CUALITATIVA	Obstruye la ejecución del contrato de manera intrascendente	Dificulta la ejecución del contrato de manera baja.	Afecta la ejecución del contrato sin alterar el beneficio para las partes	Obstruye la ejecución del contrato sustancialmente, pero aun así permite la consecución del objeto contractual	Perturba la ejecución del contrato de manera grave, imposibilitando la consecución del objeto contractual.
CALIFICACIÓN MONETARIA	Los sobrecostos no representan más del (1%) del valor del contrato	Los sobrecostos no representan más del (5%) del valor del contrato	Genera un impacto sobre el valor del contrato entre el (5%) y el (15%)	Incrementa el valor del contrato entre el (15%) y el (30%)	Impacta sobre el valor del contrato en más del 30%

CATEGORIA	INSIGNIFICANTE	MENOR	MODERADO	MAYOR	CATASTROFICO
VALORACIÓN	1	2	3	4	5

Valoración de riesgos

La valoración de los riesgos se realizará con la siguiente matriz:

[2] Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación- M-ICR-01

	CALIFICACIÓN CUALITATIVA		Obstruye la ejecución del contrato	Dificulta la ejecución del contrato de manera baja.	Afecta la ejecución del contrato sin alterar el beneficio para las partes	Obstruye la ejecución del contrato sustancialmente.	Perturba la ejecución del contrato de manera grave.
	CALIFICACIÓN MONETARIA		Sobrecosto (1%)	Sobrecosto (5%)	Sobrecosto entre el (5%) y el (15%)	Sobrecosto entre el (15%) y el (30%)	Sobrecosto mayor al (30%)
	CATEGORIA	VALORACION	INSIGNIFICANTE	MENOR	MODERADO	MAYOR	CATASTRÓFICO
			1	2	3	4	5
PROBABILIDAD	Raro	1	2	3	4	5	6
	Improbable	2	3	4	5	6	7
	Posible	3	4	5	6	7	8
	Probable	4	5	6	7	8	9
	Casi cierto	5	6	7	8	9	10

Categorización de riesgos

Los riesgos se categorizarán mediante la siguiente tabla:

VALORACIÓN DEL RIESGO	CATEGORÍA
8, 9 y 10	Riesgo Extremo
6, 7	Riesgo Alto
5	Riesgo Medio
2, 3 y 4	Riesgo bajo

Tratamiento de riesgos

El tratamiento del riesgo se establece con base en los criterios indicados en la siguiente tabla:

Categoría		Impacto				
		Insignificante	Menor	Moderado	Mayor	Catastrófico
Categoría Valoración		1	2	3	4	5
Raro	1	Aceptar	Aceptar	Observar	Mitigar / Transferir	Mitigar / Transferir

Improbable	**2**	Aceptar	Observar	Mitigar / Transferir	Mitigar / Transferir	Evitar
Posible	**3**	Observar	Mitigar / Transferir	Mitigar / Transferir	Evitar	Evitar
Probable	**4**	Mitigar / Transferir	Mitigar / Transferir	Evitar	Evitar	Inviable
Casi cierto	**5**	Mitigar / Transferir	Evitar	Evitar	Inviable	Inviable

Aceptar: Corresponde a un tratamiento para un riesgo de muy bajo nivel en su incidencia en la ejecución del proyecto. Al aceptar el riesgo el responsable asignado asume las consecuencias con su propio patrimonio.

Observar: Corresponde a un tratamiento para un riesgo de nivel bajo en su incidencia en la ejecución del proyecto. El responsable asignado mantendrá un seguimiento a dicho riesgo para que en caso que su comportamiento se vuelva más relevante realice las modificaciones del caso e incorpore respuestas acordes con la nueva condición de riesgo. En caso de materialización del riesgo el responsable asignado asume con su propio patrimonio las posibles consecuencias.

Mitigar: Corresponde a un tratamiento para un riesgo de nivel medio en su incidencia en la ejecución del proyecto. El responsable asignado establecerá acciones bien sea sobre la probabilidad de ocurrencia o sobre el impacto, según sea el caso, que permitan atenuar el riesgo llevando sus consecuencias a niveles de tolerancia de quien asume el riesgo.

Transferir: Corresponde a un tratamiento para un riesgo de nivel medio en su incidencia en la ejecución del proyecto. El responsable asignado establecerá acciones bien sea sobre la probabilidad de ocurrencia o sobre el impacto, según sea el caso que permitan transferir el riesgo, de tal manera que el riesgo retenido se encuentre en niveles de tolerancia de quien asume el riesgo.

Evitar: Corresponde a un tratamiento para un riesgo de nivel alto en su incidencia en la ejecución del proyecto. El responsable asignado establecerá alternativas que eviten que los eventos descritos en el registro de riesgos se puedan presentar, revisando las actividades que generan estos riesgos e incorporando procesos, procedimientos, niveles de control que permitan evitar que dicha condición se presente en la ejecución del proyecto.

Inviable: Corresponde a un tratamiento para un riesgo con un nivel de incidencia en la ejecución del proyecto tan alto, indicando que el riesgo excede un nivel razonable de tolerancia al riesgo del responsable asignado del riesgo y por lo tanto las condiciones en que se encuentra planteada la actividad que lleva a la inviabilidad debe reformularse. En este caso se deberán revisar las fuentes que generan el riesgo inviable y modificarlas para darle viabilidad al proyecto. En caso de no ser posible el proyecto será definitivamente inviable.

Frecuencia con que se realizará el monitoreo a los riesgos.

El responsable de la gestión de riesgos deberá aplicar la frecuencia de seguimiento a cada riesgo de conformidad con la urgencia de cada riesgo que es la relación entre el nivel de riesgo y la velocidad y capacidad de respuesta al riesgo, de tal forma que si el nivel de riesgo es muy alto pero la velocidad y capacidad de respuesta del responsable del riesgo es muy baja, el nivel de urgencia del riesgo es alto y la frecuencia de seguimiento deberá ser mayor. Por el contrario, si la capacidad de respuesta del responsable del riesgo es muy alta y el nivel de riesgo es muy bajo la frecuencia de seguimiento podrá ser menor.

	Nivel de Riesgo			
Capacidad de Respuesta	Muy Bajo	Bajo	Medio	Alto
Alta	Frecuencia de Seguimiento muy Baja	Frecuencia de seguimiento baja	Frecuencia de seguimiento media	Frecuencia de seguimiento alta
Baja	Frecuencia de seguimiento baja	Frecuencia de seguimiento baja	Frecuencia de seguimiento alta	Frecuencia de Seguimiento muy alta

N	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
1	Específico	Interno	Planeación	Operacional - Jurídico	Deficiencias en la oportunidad y estructuración de la necesidad en la etapa precontractual	Adquisición de un servicio que no cumple con los verdaderos requerimientos y especificaciones de la Entidad, o a precios que no son de mercado	3	4	7	Alto	Entidad Estatal	Realizar análisis suficiente de las necesidades y las oportunidades para su satisfacción en el sector de servicios. Realizar análisis del presupuesto oficial total del proceso de contratación, de acuerdo con las unidades de tiempo o productos requeridos, y conforme al mercado de las personas naturales o jurídicas que ofrecen los servicios requeridos.	1	4	5	Medio	Si	Dependencia solicitante / Estructurador	Desde el inicio de la estructuración los estudios previos	Hasta la fecha de suscripción del contrato de prestación de servicios y apoyo a la gestión	Análisis y revisión de las necesidades establecidas en los estudios previos Análisis y revisión de las condiciones del mercado del bien o servicio a contratar	Permanente

N	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
2	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Daños en los equipos de la Entidad como consecuencia de la intervención o manejo por parte del contratista, por causas imputables al contratista	Dificulta la ejecución del contrato	3	2	5	Medio	Contratista	El Contratista solicitará al supervisor acompañamiento e instrucciones especiales para el correcto uso de los equipos y bienes de la Entidad. El Supervisor promoverá capacitaciones e instrucciones para el correcto uso de los equipos y bienes de la Entidad	1	2	3	Bajo	Si	Contratista y Supervisor	A partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución del respectivo contrato	Hasta el vencimiento del plazo de ejecución contractual	Revisión del soporte documental de las sesiones de instrucción para el correcto uso de los equipos y bienes de la Entidad.	Una vez, luego del inicio de ejecución del Contrato

N°	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
3	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	No idoneidad del profesional o de la persona destinada a la ejecución del objeto contractual	Imposibilita la ejecución del contrato	3	5	8	Extremo	Contratista	Se realizará verificación de la formación y experiencia aportada por el futuro contratista en la etapa de planeación, mediante el respectivo formato de idoneidad.	1	5	6	Medio	Si	Dependencia solicitante / Estructurador	Desde el inicio de la estructuración los estudios previos	Hasta la fecha de suscripción del contrato de prestación de servicios y apoyo a la gestión	Diligenciamiento, revisión y verificación del formato de idoneidad	Mínimo una vez, previa adjudicación del contrato

N	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
4	Específico	Externo	Ejecución y post contractual	Operacional	Uso indebido de Información por parte del contratista, esto es faltar al deber de confidencialidad de la información o que provenga de la labor realizada por el contratista	Afecta la ejecución del contrato, pero aun así permite el cumplimiento del núcleo esencial del objeto contractual	3	5	8	Extremo	Contratista	Implementación de cláusula de confidencialidad en la minuta de contrato (Oficina de Contratación)	1	3	4	Bajo	Si	Oficina de Contratación	En la estructuración del proyecto de Contrato	Hasta la fecha de aprobación del del Contrato por SECOP II	Verificación de las cláusulas del proyecto de contrato	Mínimo una vez, previa aprobación del contrato en el SECOP II

N°	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
5	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Accidentes y/o enfermedades que ocurran al contratista bajo la ejecución del contrato	Dificulta la ejecución del contrato	2	4	6	Alto	Contratista	Inclusión de contratista en programas de prevención de accidentes en el trabajo Verificación de cobertura de ARL	1	3	4	Bajo	Si	Supervisor	A partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución del respectivo contrato	Hasta el vencimiento del plazo de ejecución contractual	Verificación documental de cobertura de ARL	Mínimo una vez, luego de aprobación del contrato en el SECOP II

N	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
6	Específico	Externo/interno	Ejecución	Social / Político	Alteración del orden público que afecte la prestación del servicio	Dificulta la ejecución del contrato dentro de las instalaciones físicas de la Entidad	2	5	7	Alto	Entidad	Implementación de protocolos de seguridad Implementación de protocolos de trabajo en casa	2	2	4	Baja	Si	Entidad /Dependencia	A partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución del respectivo contrato	Hasta el vencimiento del plazo de ejecución contractual	Verificación de actas y documentos de los protocolos socializados	Permanente
7	Específico	Externo	Ejecución	Naturaleza	Configuración del contrato realidad	Demandas contra la Entidad / investigaciones disciplinarias o fiscales	3	4	7	Alto	Contratista	Implementación de mecanismos o procesos para evitar la subordinación.	2	3	5	Medio	Si	Supervisor	A partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución del respectivo contrato	Hasta el vencimiento del plazo de ejecución contractual	Verificación de las actividades contractuales	Permanente

N	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
8	Específico	Interno/externo	Ejecución	Operacional	Propiedad intelectual no definida	Disputas legales, imposibilidad de usar productos entregados.	2	5	7	Alto	Entidad - Contratista	Cláusulas claras de cesión/licencia en el contrato.	2	2	4	Baja	No	Estructurador /Dependencia Solicitante	Desde el inicio de la estructuración los estudios previos	Hasta el vencimiento del plazo de ejecución contractual	Verificación de los entregables del contratista	Permanente

N°	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
9	Específico	Interna/Externa	ejecución	Operacional	Tratamiento de datos personales	Sanciones por incumplimiento de Ley de tratamiento de datos, pérdida de confianza y filtración de datos	2	3	5	Medio		Sanciones por incumplimiento de Ley de tratamiento de datos, pérdida de confianza y filtración de datos	2	2	4	Baja	No	Entidad/Contratista	Desde el inicio de la estructuración los estudios previos	Hasta el vencimiento del plazo de ejecución contractual	Auditorías periódicas y revisión de cumplimiento normativo.	Permanente

N	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
10	Específico	Interna/Externa	ejecución	Regulatorio	Inhabilidades/Incompatibilidades/ Reportes de Contravenciones (No infracciones de tránsito) y/o reportes por inasistencia alimentaria.	Nulidad del contrato, sanciones a la entidad y pérdida de recursos públicos.	2	5	7	Alto		Verificación previa en RUES/RUP, antecedentes judiciales, disciplinarios y fiscales y en general sistemas de información públicos	2	2	4	Bajo	Si	Entidad	Desde el inicio de la estructuración los estudios previos	Hasta el vencimiento del plazo de ejecución contractual	Revisión periódica de base de datos públicas	Permanente

N	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
11	Específico	Interna/Externa	Estructuración/Ejecución	Regulatorio	Conflicto de interés	Pérdida de transparencia, investigaciones disciplinarias y reputación afectada.	2	5	7	Alto	Entidad/Contratista	Solicitar declaración de conflictos y análisis por la entidad.	2	2	4	Bajo	Si	Entidad/Contratista	Desde el inicio de la estructuración los estudios previos	Hasta el vencimiento del plazo de ejecución contractual	Declaración de conflicto de Intereses rendida por el contratista	Permanente

N	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
12	Específico	Interna/Externa	Ejecución	Operacional	Incumplimiento de Pagos	Paralización del servicio, reclamaciones y posibles intereses.	2	5	7	Alto	Entidad	Reporte del supervisor sobre pagos a la secretaría de Hacienda u ordenador del gasto. Comunicación al contratista sobre presentación de cuentas.	2	2	4	Bajo	SI	Entidad/Contratista	Desde el inicio de la estructuración los estudios previos	Hasta el vencimiento del plazo de ejecución contractual	Programación PAC, Contar con CDP, RP y contratista presentar las cuentas en los tiempos previstos antes de contratar	Permanente
13	Específico	Interna	Ejecución	Operacional	Retrasos en entregables	Incumplimiento de cronograma o actividades que afecta el avance de las acciones proyectadas y contratadas.	2	3	5	Medio		Requerimientos oportunos al contratista o Multas por atraso estipuladas en el contrato	2	2	4	Bajo	Si	Supervisor	Desde el inicio de la ejecución del contrato	Hasta el vencimiento del plazo de ejecución contractual	Seguimiento estricto al cronograma y alertas tempranas.	Permanente